

**Acta N°. 06-2011**

**Sesión ordinaria celebrada el día 28 enero de 2011, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:**

- .....
- I. Apertura y comprobación del quórum**
  - II. Aprobación Acta N°. 01-2011.**
  - III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.**
  - IV. Audiencias**
    - 02:00pm CAPAP
    - 03:00pm CAMAPUN
  - V. Asuntos pendientes.**
  - VI. Asuntos varios.**
  - VII. Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN  
PRESIDE**

**Lic. Luis Dobles Ramírez**

**Presidente**

**ARTÍCULO No. 1**

- I. Apertura y comprobación del quórum**

**Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas con treinta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:**

**DIRECTORES PRESENTES**

<b>Lic. Luis Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Álvaro Moreno Gómez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Walter Gutiérrez Montero</b>	<b>Director</b>

**DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Sra. Xinia Chaves Quirós</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Edgar Guzmán Matarrita</b>	<b>Director</b>

**ASESORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
---------------------------------	------------------------

## **ARTÍCULO No. 2**

### **II. Aprobación Acta N° 01-2011.**

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./030- 2011  
Aprobar la siguiente Acta

Aprobar el Acta de la Sesión ExtraOrdinaria N°. **01-2011**, celebrada el día viernes 07 de enero del 2011, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

### **III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.**

- a)** Que el señor Walter Gutiérrez Montero, Directivo, presenta moción, en la cual solicita modificar lo dispuesto en el acuerdo N°. **AJDIP-006-2011**, relacionado con la convocatoria de la Comisión de Modernización Institucional, para la presentación de la propuesta de Modernización Institucional, ya que la fecha establecida coincidía con la fecha de la Sesión Extraordinaria que corresponde a las Direcciones y Oficinas Regionales y por la importancia de la misma para los temas que corresponden a dichas oficinas, es que se presenta la moción.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./031- 2011  
Acuerda

1. Modifíquese acuerdo N°. AJDIP-006-2011, para que se lea correctamente “Convocar a Comisión de Modernización Institucional, para la presentación de la propuesta de Modernización Institucional, en la Sesión Ordinaria del día 18 de febrero de 2011 a las 10:00am como único tema, contando con la presencia de todos los integrantes de dicha Comisión. Además, se indica que como requisito para la atención de dicha Comisión es que el Lic. Randall Sánchez, debe remitir con 10 días de anterioridad la propuesta de Modernización a los Miembros de Junta Directiva”.
  2. Acuerdo firme.
- b)** Los señores miembros de Junta Directiva, consideran que por el seno de dicho Órgano, deben ser valorados, analizados y asignados, y aprobados según su correspondiente acuerdo, toda designación de funcionarios de la Institución, en la participación de actividades, Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios y otras de similar naturaleza, en representación de la Institución, ante diferentes Organismos y Organizaciones, que se realizan en muchas oportunidades fuera del país.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./032- 2011

Considerando

1. Que esta Junta Directiva, ha analizado las regulaciones existentes en el INCOPECA, que regulan la autorización, salida y designación de funcionarios de la Institución, en la participación de actividades, Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios y otras de similar naturaleza, en representación de la Institución, ante diferentes Organismos y Organizaciones, que se realizan en muchas oportunidades fuera del país.
2. Que a pesar de que ha existido autorización expresa de determinadas instancias públicas competentes, para que la Presidencia Ejecutiva del Instituto , realice tales designaciones, autorizaciones y salidas del país de los funcionarios del Instituto, esta Junta Directiva como Órgano de dirección y definición de políticas del Instituto, considera prudente y conveniente que a partir del presente dichas designaciones, autorizaciones y salidas del país a esas actividades, con la representación de la Institución sean valoradas y autorizadas de previo por la Junta Directiva.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Sin excepción para ningún funcionario del Instituto, toda designación, autorización y salida del país de los funcionarios del Instituto, en representación de la Institución a cualesquiera de actividades, Talleres, Grupos de Trabajo, Seminarios, Conferencias, Foros, Simposios y otras de similar naturaleza, requerirá de previo acuerdo expreso de la Junta Directiva del Instituto.
2. Acuerdo firme, rige a partir de su adopción.

El Lic. Luis Dobles Ramírez, voto negativo al momento de someter a votación el presente acuerdo.

- c) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, la situación relacionada con lo establecido en el acuerdo N<sup>o</sup>. AJDIP/380-2010 de 29 de octubre de 2010 y en relación con los acuerdos, N<sup>o</sup>. AJDIP/085-2010 y N<sup>o</sup>. AJDIP/151-2010, referidos a tramites y requisitos para la obtención del combustible a precio competitivo por el Sector Pesquero Nacional comercial, no deportivo, estableció un plazo adicional de tres meses calendario contados a partir de la adopción de dicho acuerdo, plazo que vence el día 28 de enero de 2011, para el registro ante el

INCOPESCA, de los establecimientos que reciben y compran productos pesqueros y emiten las facturas, comprobantes o documentos correspondientes a dichos actos.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./033- 2011  
Considerando

1. Que esta Junta Directiva, mediante acuerdo AJDIP/380-2010 de 29 de octubre de 2010 y en relación con los acuerdos, AJDIP/085-2010 y AJDIP/151-2010, referidos a tramites y requisitos para la obtención del combustible a precio competitivo por el Sector Pesquero Nacional comercial, no deportivo, estableció un plazo adicional de tres meses calendario contados a partir de la adopción de dicho acuerdo, plazo que vence el día 28 de enero de 2011, para el registro ante el INCOPESCA, de los establecimientos que reciben y compran productos pesqueros y emiten las facturas, comprobantes o documentos correspondientes a dichos actos.
2. Que por diferentes razones, el registro de los establecimientos indicados, a la fecha no se ha podido normalizar y ello estaría ocasionando un grave perjuicio al Sector Pesquero Nacional en la realización de los trámites para la obtención del combustible a precio competitivo o preferencial.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Prorrogar el plazo para el registro de los establecimientos, de acopio, registro y compra de productos pesqueros ante el INCOPESCA "centros de acopio, puestos de recibo, pescaderías, plantas procesadoras, muelles o transportistas", por un término de seis meses calendario contados a partir del 29 de enero de 2011 y hasta el 31 de julio de 2011, plazo en el cual el Departamento de Protección y Registro y la Sección de Combustible, Direcciones Regionales y Oficinas Regionales, continuaran aceptando los documentos presentados por los permisionarios, del recibo o compra del producto pesquero, para el trámite de combustible a un de establecimientos que no estén registrados ante el INCOPESCA.
2. Dentro del plazo indicado, el INCOPESCA a través del Departamento de Extensión y Capacitación, realizara las acciones de coordinación necesarias con las Organizaciones de Pescadores Artesanales en pequeña escala, del Sector Pesquero para levantar una lista de los centros de acopio, puestos de recibo y establecimiento que resulten prioritarios por interés y cobertura del mismo Sector de que sea normalizados y registrados ante el INCOPESCA, con la finalidad única de ayudarles en los trámites ante las diferentes instancias que sean requeridas, que permitan que cuenten con los permisos y autorizaciones respectivas y el registro ante el INCOPESCA.

3. Acuerdo firme, rige a partir de su adopción.

- d) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta ante esta Junta Directiva, justificación del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, según Oficio N<sup>o</sup>. **DGT-086-01-2011**, de fecha 28 d enero de 2011, para la no asistencia a la convocatoria hecha por esta Junta Directiva.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./034- 2011  
Considerando

1. Que esta Junta Directiva, recibió Oficio N<sup>o</sup>. **DGT-086-01-2011**, de fecha 28 d enero de 2011, suscrito por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico; mediante el cual brindaba explicación y disculpa por no poderse presentar a convocatoria planteada por la Junta Directiva para la Sesión del 28 de enero de 2011.
2. Que en la misma Sesión indicada la Junta Directiva había solicitado recibir de la Dirección General Técnica, criterios relacionados con el uso del trasmallo y la problemática que se ha presentado por la aplicación del transitorio primero del acuerdo N<sup>o</sup>. **AJDIP/221-2011**, así como criterio relacionado con la propuesta presentada por la Asociación de Buzos de Playas del Coco, Guanacaste, ABUPANO, para tratar de atender la problemática existente con la pesca por medio del buceo, Áreas de Pesca y Artes respectivas.
3. Que la Dirección General Técnica, por medio Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presento a criterio de esta Junta Directiva, informes muy concisos que no abarcan la totalidad de la problemática planteada, ni establecen recomendaciones claras a la Junta Directiva, para poder tomar las acciones correspondientes, lo cual la Junta Directiva considera se ha venido reiterando dicha situación y no comparte la misma la disculpa y excusa presentada por el Lic. Antonio Porras Porras, para no presentarse a la convocatoria comunicada por esta Junta Directiva.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Establecer una llamada de atención al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, por la situaciones indicadas en los considerados precedentes, conminándolo a que las mismas no se vuelvan a presentar y requiriéndole su presencia ante esta Junta Directiva en la Sesión inmediata después de que regrese al país, para que brinde las explicaciones del caso.

2. Acuerdo firme, rige a partir de su adopción.

Los señores Lic. Luis Dobles Ramírez y Álvaro Moreno Gómez, votaron negativo al momento de someter a votación el presente acuerdo.

- e)** El señor Julio Saavedra Chacón, Directivo, presenta a esta Junta Directiva, solicitud de autorización para participar en la convocatoria de las reuniones la Comisión de Reorganización programada en San José para el día 02 de febrero del 2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./035- 2011  
Considerando

1. Que el Señor Directivo Julio Saavedra solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para poder participar en la reunión de la Comisión de Reorganización programada en San José para el día 02 de febrero del 2011, de la cual es integrante por designación expresa de la Junta.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se autoriza al Directivo Julio Saavedra Chacón, su participación en la reunión de la Comisión de Reorganización programada en San José para el día 02 de febrero de 2011, con la finalidad de atender dicho proceso, para lo cual se le reconocerán y cancelarán los viáticos correspondientes a alimentación y transporte.
  2. Acuerdo firme.
- f)** La señora Xiomara Molina Ledezma, Directora presenta caso de la Sra. Sra. Jade Yenet Ferreto Acosta, portadora de la cédula de identidad N.º. 6-254-964, propietaria de la embarcación "TIO SAM I" con matrícula N.º. 7321-PG.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./036- 2011  
Considerando

1. Que esta Junta Directiva recibió nota de la Sra. Jade Yenet Ferreto Acosta, portadora de la cédula de identidad N.º. 6-254-964, propietaria de la embarcación "TIO SAM I" con matrícula N.º. 7321-PG; mediante la cual expone situación de su interés de renunciar en su licencia del arte de pesca de trasmallo dentro del Golfo Dulce, autorizada en su licencia de pesca N.º. H-0176-08-G.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se acepta la solicitud de la Sra. Jade Yenet Ferreto Acosta, portadora de la cédula de identidad N.º. 6-254-964, propietaria de la embarcación "TIO SAM I" con matrícula N.º. 7321-PG; de renunciar en su licencia del arte de pesca de trasmallo dentro del Golfo Dulce, autorizada en su licencia de pesca N.º. H-0176-08-G.
  2. Solicitar a la Comisión de Seguimiento de Área Marina de Pesca Responsable, tome, implemente y ejecute las medidas y acciones necesarias para el Golfo Dulce continúe como Área Marina de Pesca Responsable, en la cual no se permita la pesca utilizando ningún tipo de red de arrastre.
  3. Acuerdo firme.
- g)** La señora Xiomara Molina Ledezma, Directora presenta caso de el Sr. Wilbert García Pastrano, portador de la cédula de identidad N.º. 6-210-868, propietario de la embarcación "MARÌA VANNESA" con matrícula N.º. 5995-PG.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./037- 2011  
Considerando

1. Que esta Junta Directiva recibió nota de el Sr. Wilbert García Pastrano, portador de la cédula de identidad N.º. 6-210-868, propietario de la embarcación "MARÌA VANNESA" con matrícula N.º. 5995-PG; mediante la cual expone situación de su interés de renunciar en su licencia del arte de pesca de trasmallo dentro del Golfo Dulce, autorizada en su licencia de pesca N.º. P-0017-96-G-0017-09.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se acepta la solicitud de el Sr. Wilbert García Pastrano, portador de la cédula de identidad N.º. 6-210-868, propietario de la embarcación "MARÌA VANNESA" con matrícula N.º. 5995-PG; mediante la cual expone situación de su interés de renunciar en su licencia del arte de pesca de trasmallo dentro del Golfo Dulce, autorizada en su licencia de pesca N.º. P-0017-96-G-0017-09.

2. Solicitar a la Comisión de Seguimiento de Área Marina de Pesca Responsable, tome, implemente y ejecute las medidas y acciones necesarias para el Golfo Dulce continúe como Área Marina de Pesca Responsable, en la cual no se permita la pesca utilizando ningún tipo de red de arrastre.
  3. Acuerdo firme.
- h)** Según el calendario del mes de febrero del 2011, los señores miembros de Junta Directiva, valoran las fechas para las Sesiones correspondientes a dicho mes.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./038- 2011  
Acuerda

Celebrar la Sesión Extraordinaria N°. 07-2011, el día viernes 04 de febrero del 2011, a las 10:00 am.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 08-2011, el día viernes 04 de febrero del 2011, a la 1:00 pm.

Celebrar la Sesión Extraordinaria N°. 09-2011, el día viernes 11 de febrero del 2011, a las 10:00 am.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 10-2011, el día viernes 11 de febrero del 2011, a la 1:00 pm.

Celebrar la Sesión Extraordinaria N°. 11-2011, el día viernes 18 de febrero del 2011, a las 10:00 am.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 12-2011, el día viernes 18 de febrero del 2011, a la 1:00 pm.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 13-2011, el día viernes 25 de febrero del 2011, a las 10:00 am.

#### **IV. Audiencias**

- i)** Se recibió a los señores de CAPAP, se escucho los comentarios y las observaciones relacionadas con el Sector al cual representan.
- j)** Se recibió a los señores de CAMAPUN, se escucho los comentarios y las observaciones relacionadas con el Sector al cual representan, pero por la hora en la cual se



recibieron se realizo un acuerdo mutuo respecto a que se atenderían en la Sesión del día 04 de febrero de 2011.

**V. Cierre.**

Se levanta la Sesión al ser las dieciocho horas y treinta minutos del día.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa trascripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.